



Medina del Campo, 30 de julio de 2010

**VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS ALEGADOS Y ACREDITADOS (1ª FASE) Y CALIFICACIÓN DE LA PRUEBA ESCRITA (2ª FASE) PARA LA CONTRATACIÓN EN RÉGIMEN LABORAL DE DURACIÓN DETERMINADA DE UN PROFESOR DE ESPAÑOL PARA INMIGRANTES, EN EL AYUNTAMIENTO DE MEDINA DEL CAMPO.**

Reunida la Comisión Calificadora del proceso selectivo convocado por Decreto del Alcalde de 21/06/2010, para la contratación en régimen laboral de duración determinada de un profesor de español para inmigrantes, valorados los méritos de los aspirantes y una vez realizado el ejercicio escrito, de conformidad con las bases comunes reguladoras de la convocatoria; se hacen públicas las puntuaciones de los aspirantes que han superado la prueba:

ASPIRANTES	DNI	Puntuación baremo méritos	Calificación de la prueba escrita	Calificación final
CONTRERAS SÁNCHEZ, SUSANA	70.810.263-W	2,43	7	9,43
RODRÍGUEZ DÍEZ, PILAR	12.321.629-T	1,07	5,5	6,57
LÓPEZ LLANES, M. MERCEDES	12.379.113-F	0	6,25	6,25

La anterior relación se hará pública en el Tablón de Anuncios de la Corporación en la página web del Ayuntamiento para conocimiento de los interesados, concediéndose un plazo de tres días a partir de la publicación del presente anuncio para presentación de reclamaciones y subsanación de errores.

Conforme a lo estipulado en las Bases reguladoras de la selección de personal laboral temporal, la Comisión Calificadora a la vista de los resultados antes señalados acuerda declarar apta y proponer a **D.ª SUSANA CONTRERAS SÁNCHEZ** para que sea contratada como **profesora de español para inmigrantes** del Ayuntamiento de Medina del Campo, en régimen laboral de duración determinada, teniendo que presentar previamente en el plazo de los 8 días naturales siguientes a la publicación del anuncio correspondiente en el Tablón del Ayuntamiento.

- Fotocopia compulsada de su DNI.
- Fotocopia compulsada del título académico exigido en la convocatoria.
- Originales de los méritos acreditados.

Si transcurre el plazo indicado sin haber presentado los documentos relacionados decaerá en su derecho de ser nombrado funcionario interino.

La Comisión establece como suplentes, según lo dispuesto en las Bases Generales de la convocatoria, pasando a formar parte de una bolsa de empleo a las aspirantes que a continuación se enumeran y en el siguiente orden:

- 1ª) D.ª PILAR RODRÍGUEZ DÍEZ.
- 2ª) D.ª MARÍA MERCEDES LÓPEZ LLANES.